



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Julio veintisiete de dos mil veinte

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante	MARINA MONTOYA MEJÍA Y CIA S.C.A.
Demandados	MARGOT DEL SOCORRO QUICENO
Radicado:	05 001 40 03 001 2019 01179 00
Asunto	INCORPORA, ORDENA, COMISIONA A JUECES TRANSITORIOS CIVILES MUNICIPALES

Se incorpora al expediente la constancia de inscripción del embargo por cuenta de este Despacho, de los derechos en el inmueble con M.I. 01N-313298 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Norte de Medellín, propiedad de la demandada MARGOT DEL SOCORRO QUICENO y que se ubica en la calle 62 B #56-12 segundo piso del Municipio de Bello.

En consecuencia, para la diligencia se comisiona al JUEZ TRANSITORIO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN (REPARTO) con función de conocimiento exclusivo de despachos comisorios, con amplias facultades para llevar a cabo la diligencia de secuestro, así como la de allanar entre ellas la de allanar, en caso de ser necesario, posesionar al secuestre aquí designado, reemplazarlo en caso de que no concurra, siempre y cuando se encuentre en la lista de auxiliares de la justicia vigente y cumpla con los requisitos exigidos según acuerdo 7339 de 2010.

Como SECUESTRE de la respectiva lista de auxiliares de la justicia se designa a GUZMÁN INMOBILIARIA ASESORES Y CONSULTORES PROFESIONALES, Calle 52 N° 49-27 Piso 9, Edificio Santa Helena, Medellín, Tel: 3221069, Celular: 3173517371, dirección electrónica: guzmaninmobiariasecuestres@gmail.com

Se fijan como honorarios provisionales del secuestre la suma de \$200.000.00

Se anexa copia de los autos de fecha febrero 28 de 2020 y julio 27 de 2020

Tiene personería reconocida el abogado GABRIEL FRANCISCO OSPINA JARAMILLO con TP. 197556 y se ubica en calle 51 N° 54-33 de Medellín teléfono

4440403 celular 3103868500- 3003450780 Correo electrónico:
gabrielospina1958@yahoo.es

LÍBRESE despacho comisorio, y se ordena su envío conforme a lo dispuesto en el
Art. 11 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

CONSTANCIA:

Hoy se elabora despacho comisorio N° 35 al Juez Transitorio Civil Municipal de Medellín.

NC

Firmado Por:

**SANDRA MILENA MARIN GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

4f3ed021c351293f99354e95c0ad0868dc75319cf4e24c6ddeed387af56b98a0

Documento generado en 27/07/2020 08:33:14 a.m.